



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año. . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 34

Jueves 11 de febrero de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

La Circular 1/53 sobre beneficios a determinadas producciones agrícolas (campana 1953-54), establece que mediante instancia se solicitará de la Comisaría General el abono de las primas correspondientes, de acuerdo con los documentos que se acompañan y que según la mencionada disposición, son los siguientes:

Con carácter general, a las instancias según modelo oficial, deberá acompañarse la certificación expedida por la Jefatura Agronómica correspondiente, acreditativa del cálculo probable de cosecha.

Cuando el producto agrícola sea *trigo*, además del certificado agronómico, deberá adjuntarse el modelo C-1, comprensivo de las cantidades de cereal recolectado y una certificación expedida por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, acreditativa de la entrega efectuada a los fines de reserva.

Cuando el producto agrícola sea *remolacha*, además del certificado agronómico, se unirá certificación expedida por la fábrica Azucarera con la que el solicitante concertase el oportuno contrato, acreditativa de las cantidades de remolacha entregada.

Tanto unas como otras documentaciones necesariamente se han de entregar en la Delegación Provincial de Abastecimientos correspondiente a la provincia en donde radican las tierras objeto de la reserva, para su curso inmediato al Or-

ganismo Central, debiendo ser presentadas antes del 1 de septiembre del año en curso.

Es muy importante significar a los agricultores interesados que la presentación de estas documentaciones fuera de la fecha indicada para su admisión llevará implícita su devolución, como igualmente cuando sean enviadas directamente a la Comisaría General.

Valladolid, 5 de febrero de 1954. — El gobernador civil-delegado provincial, Vicente Muñoz Calero.

510

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

##### Negociado de Electricidad

###### ANUNCIO

Los RR. PP. Mercedarios Descalzos, vecinos de Matapozuelos, han presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la línea de don Valentín Arévalo, hasta la finca de su propiedad, en el pago «Las Abogadas», en término municipal de Matapozuelos.

*El trazado de la línea referida es el siguiente:* Deriva de la línea antes mencionada, en el poste anterior al transformador instalado en la margen izquierda del río Adaja; cruza dicho río, continuando paralelo al camino de los Alcaravanes, para terminar en el transformador que se instalará junto a la ermita Sieteiglesias, en el pago «Las Abogadas».

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares, en término de Matapozuelos, y cruza el río Adaja y la cañada de Valdestillas a Hornillos.

Se solicita la declaración de utilidad pública con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o Entidades que se consideren interesadas, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Matapozuelos, término municipal afectado por la instalación, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, y en las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de noviembre de 1953.  
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.222 - 256

##### Relación de propietarios

*Número, propietario, clase, residencia y término municipal*

1. Río Adaja.
2. Don Serapio de Castro, cereal, Matapozuelos, Matapozuelos.
3. Don Francisco Valderrasa, viña, ídem, ídem.
4. Don Priscilo Pérez, barbecho, ídem, ídem.
5. Don Pancraccio Velasco, cereal, ídem, ídem.
6. Don Serapio de Castro, barbecho, ídem, ídem.
7. Doña Rosario Molina, viña, ídem, ídem.

8. Don Ramón Leonardo, perdido, Matapozuelos, Matapozuelos.
9. Don Felipe Merino, viña, id., id.
10. Don Fructuoso Martín, id., id., id.
11. Viuda de Daniel Iscar, id., id., id.
12. Don Felipe Merino, cereal, id., id.
13. Don Alfonso Martín, viña, id., id.
14. Don Teodorico Hernández, id., idem.
15. Don Tomás Ortega, id., id., id.
16. Don Vicente Díez, perdido, id., idem.
17. Don Nicanor Fuentes, cereal, id., idem.
18. Don Faustino Maestro, viña, id., idem.
19. Cañada.
20. Viuda de Máximo San José, cereal, Matapozuelos, Matapozuelos.

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### Jefatura provincial de Valladolid

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, entidades agrícolas y forestales y de los propietarios interesados que, en virtud de órdenes emanadas de la superioridad, con esta fecha dan comienzo los trabajos de conservación catastral por el personal de este Servicio y en los términos municipales que a continuación se detallan:

Amusquillo.  
 Castronuevo.  
 Esguevillas.  
 Laguna de Duero.  
 Manzanillo.  
 Olivares de Duero.  
 Piña de Esgueva.  
 Quintanilla de Trigueros.  
 Renedo de Esgueva.  
 Santovenia.  
 Simancas.  
 Valoria la Buena.  
 Valladolid.  
 Villabáñez.  
 Villanueva de los Infantes.  
 Boecillo.  
 Campaspero.  
 Fuensaldaña.  
 Iscar.  
 Montealegre.  
 Montemayor de Pililla.  
 Pedrajas de San Esteban.  
 Portillo.  
 Quintanilla de Arriba.  
 San Martín de Valvení.  
 Serrada.  
 Vitoria del Henar.  
 Villafrechós.  
 Villarmentero.  
 Villanueva de Duero.  
 Alaejos.

Carpio.  
 Gallegos de Hornija.  
 Nava del Rey.  
 Robladillo.  
 Rodilana.  
 San Pedro de Latarce.  
 Siete Iglesias de Trabancos.  
 Tordesillas.  
 Traspinedo.  
 Velascálvaro.  
 Villanueva de los Caballeros.  
 Bolaños de Campos.  
 Cabezón de Valderaduey.  
 Fontihoyuelo.  
 Medina de Rioseco.  
 Melgar de Abajo.  
 Monasterio de la Vega.  
 Moral de la Reina.  
 Saelices de Mayorga.  
 Tordehumos.  
 Vega de Ruiponce.  
 Villabrágima.  
 Villagómez la Nueva.  
 Villalba de los Alcores.  
 Villalón de Campos.  
 Villalba de la Loma.  
 Campillo (El).  
 Castromembibre.  
 Fresno el Viejo.  
 Geria.  
 Lomoviejo.  
 Marzales.  
 Pedrosa del Rey.  
 Pobladura de Sotiedra.  
 San Cebrián de Mazote.  
 Villagarcía de Campos.  
 Cuenca de Campos.  
 La Unión de Campos.  
 Roales de Campos.  
 Valdunquillo.  
 Villaci de Campos.  
 Villanubla.

Lo que se comunica por medio del presente anuncio a los efectos oportunos. Valladolid, 4 de febrero de 1954.—El ingeniero-jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

565

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, entidades agrícolas y forestales y propietarios de fincas rústicas interesados que, en virtud de órdenes emanadas de la superioridad, con esta fecha dan comienzo los trabajos de revisión de la característica valoración por el personal de este Servicio y en los términos municipales que a continuación se detallan:

Boecillo.  
 Cabezón de Valderaduey.  
 Esguevillas de Esgueva.  
 Fuensaldaña.  
 Gallegos de Hornija.  
 Melgar de Abajo.  
 Monasterio de la Vega.

Nava del Rey.  
 Pedrajas de San Esteban.  
 Piña de Esgueva.  
 Quintanilla de Arriba.  
 Renedo de Esgueva.  
 Robladillo.  
 Rodilana.  
 Saelices de Mayorga.  
 Serrada.  
 Simancas.  
 Traspinedo.  
 Vega de Ruiponce.  
 Vitoria del Henar.  
 Villabáñez.  
 Villalba de la Loma.  
 Villanueva de los Caballeros.  
 Villanueva de Duero.  
 Villanueva de los Infantes.  
 Villarmentero.

Lo que se comunica por medio del presente anuncio a los efectos oportunos.

Valladolid, 4 de febrero de 1954.—El ingeniero-jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

566

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, entidades agrícolas y forestales y propietarios de las fincas rústicas que, en virtud de órdenes emanadas de la superioridad, con esta fecha dan comienzo los trabajos de revisión total del Catastro por el personal de este Servicio y en los términos municipales siguientes:

Aguasal.  
 Cógeces del Monte.  
 Corrales de Duero.  
 Curiel.  
 Fombellida de Esgueva.  
 Fompedraza.  
 Matapozuelos.  
 Muriel de Zapardiel.  
 Olmos de Peñafiel.  
 Padilla de Duero.  
 Piñel de Abajo.  
 Piñel de Arriba.  
 Quintanilla de Onésimo.  
 Rábano.  
 Roturas.  
 San Llorente.  
 Santibáñez de Valcorba.  
 Sardón de Duero.  
 Torre de Esgueva.  
 Torre de Peñafiel.  
 Torrecárcela.  
 Tudela de Duero.  
 Valbuena de Duero.  
 Valdearcos de la Vega.  
 Villaco de Esgueva.

Lo que se comunica por medio del presente anuncio a los efectos oportunos.

Valladolid, 4 de febrero de 1954.—El ingeniero-jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

567

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Ataquines**

En el día 17 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que lo sustituya, la subasta de 468 tocones, procedentes de la corta de igual número de pinos del año 1952-53, monte «Serranos» de estos propios, bajo el tipo mínimo de tasación de 3.175 pesetas.

Para optar a dicha subasta se precisa certificado profesional de la clase D, cumpliendo las condiciones facultativas generales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de agosto de 1953, y las señaladas en la autorización dada a este efecto por el Distrito Forestal de la provincia en 27 de enero último.

Ataquines, 5 de febrero de 1954.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

532—257

**Peñañiel**

Don Victoriano Lerma Rodríguez, alcalde-presidente del Ayuntamiento nacional de Peñañiel (Valladolid).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, sé advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran que, por el presente edicto, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero próximo y hora de las doce y doce y diez de la mañana, respectivamente, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

**MOZOS QUE SE CITAN**

Pablo Ferradas Valle, hijo de Domingo y Estefanía.

Cesáreo Morado Pérez, hijo de Fortunato y Juana.

Donato Pastor Redondo, hijo de Bruno y Jesusa.

Ramón Sanz Pérez, hijo de padre desconocido y Emilliana.

Carlos Lázaro González, hijo de Mariano y Petra.

Angel Maroto Benedicte, hijo de Sinforiano y Obdulia.

Luis Ignacio Martínez Marín, hijo de Julio y Jesusa María.

Angel Avelino Díez Cuervo, hijo de Moisés y Sivana.

Claudio Arroyo Lerma, hijo de Baltasar y de Inocencia.

Félix Alonso Cáraba, hijo de Nico-medes y Antolina.

Carlos José Hernández Martínez, hijo de Juan Antonio y Gabriela.

Peñañiel, 20 de enero de 1954.—El alcalde, V. Lerma.

527—258

**Portillo**

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta primera para el aprovechamiento de 800 tocones procedentes de la olivación realizada en el año forestal de 1952-53 del monte «Tamarizo Viejo», que cubican 40 metros cúbicos de leña, en la tasación de 2.400 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta y, hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y, concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos y hora de las diez y ocho.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 2 de febrero de 1954.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

480—259

**Roales de Campos**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, y pertenecientes al reemplazo de 1954, se les cita por medio de la presente, para que concurran por sí o debidamente representados a los actos de rectificación definitiva y cierre y al de clasificación, que tendrá lugar los días 14 y 21 del corriente mes de febrero, haciéndoles

saber que, en caso de no comparecer, serán declarados prófugos.

**MOZOS QUE SE CITAN**

Barrientos Garea Marciano, hijo de Ruperto y de Tomasa, nacido en esta villa el día 18 de agosto de 1933.

Blanco del Hoyo, Neftali, hijo de Wenceslao y de Eulalia, nacido en esta localidad el día 3 de julio de 1933.

Roales de Campos, 1 de febrero de 1954.—El alcalde accidental, Mauro García.

528—260

**San Pablo de la Moraleja**

El día 20 del actual mes y hora de las trece de su día, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la segunda subasta del aprovechamiento de resinas, del monte «Pinar Hondo», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 441,95 pesetas.

San Pablo de la Moraleja, 6 de febrero de 1954.—El alcalde, Francisco Cubero.

531—261

**Viloria**

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la exacción del arbitrio municipal del diez por ciento sobre la riqueza urbana y del cinco por ciento sobre la riqueza rústica, durante el año de 1954, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Viloria, 12 de enero de 1954.—El alcalde, Marciano Velasco.

730—262

**Villardefrades**

Formados los padrones y listas respectivas, para la cobranza de los arbitrios municipales, sobre la riqueza urbana y rústica de este término en el año actual de 1954, se hallarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Villardefrades, 14 de enero de 1954. El alcalde, Francisco Rodríguez Fernández.

121—263

**Villafrechós**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos

presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen local.

Por el mismo plazo se hallan expuestas al público las ordenanzas formadas del recargo sobre la contribución industrial y de comercio y la de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica, que han de regir a partir del año actual, así como las demás exacciones municipales que han sido prorrogadas para el citado año, durante dicho plazo pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villafrechós, 16 de enero de 1954.—El alcalde, (ilegible).

179—264

### Villagómez la Nueva

Confeccionadas las listas cobradoras de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el ejercicio de 1954, que determinan los artículos 20 y 27 del decreto de 18 de diciembre de 1953, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 18 de enero de 1954.—El alcalde, Francisco López.

206—265

### Villanueva de los Infantes

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, las listas para la cobranza de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica para el ejercicio de 1954, que determinan los artículos 20 y 27 del Decreto de 18 de diciembre de 1953.

Villanueva de los Infantes, 16 de enero de 1954.—El alcalde, Isidoro Bayón.

211—266

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ma-

yor cuantía a instancia de don Manuel del Lamo Cospedal, contra don Ernesto Mateo Gómez, sobre declaración de nulidad de contratos de préstamo por usuarios, en cuantía de 36.954 pesetas, y por haber fallecido el demandado don Ernesto Mateo González, se ha acordado citar a los herederos o causahabientes del mismo desconocidos, así como al hijo del finado llamado Ernesto Mateo Martínez Alcubilla, en ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho días contados al siguiente de la publicación del presente, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los herederos o causahabientes del finado, desconocidos, así como al hijo del mismo don Ernesto Mateo Martínez Alcubilla, en ignorado domicilio, expido el presente.

Dado en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

461—267

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Luis González San José, letrado, juez municipal del número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en cumplimiento de exhorto del Juzgado municipal número tres de Barcelona, dimanante de autos de juicio de cognición, seguidos ante aquel Juzgado, a instancia de don Francisco Jordana Albín, contra la firma comercial «Bazares Gabino Sánchez», como demandado, del comercio de esta plaza, en reclamación de mil setecientos siete pesetas con ochenta céntimos, y para hacer pago a dicho demandante de dicha cantidad de principal y costas devengadas en el procedimiento, se tiene acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicha parte demandada y que a continuación se relacionan, bajo el tipo de su tasación de doce mil seiscientos setenta y tres pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Un espejo de forma ovalada, irregular, con marco dorado; tasado en 1.187 pesetas.

Un Ave María, con reja de metal dorado y farolillo en la misma; tasada en 850 pesetas.

Dos escribanías de cuero, repujadas, con sus carpetas de mesa haciendo juego; tasadas ambas en 2.000 pesetas.

Un reloj de mesa, de esfera, madera color caoba y numeración de metal, montado sobre un pie con dos columnas; tasado en 900 pesetas.

Un juego de café, en estuche de madera, compuesto de seis tazas de loza, seis platos y seis cucharillas de metal dorado, siendo el pie de las tazas del mismo metal; tasado en 745 pesetas.

Un crucifijo, montado sobre cruz de madera policromada; tasado en 675 pesetas.

Una figura decorativa, consistente en un guerrero con espada y hacha, todo ello de metal, montado sobre pie de mármol; tasada en 1.200 pesetas.

Una copa trofeo, de metal blanco, montada sobre pie de madera, de una altura total, aproximada, de 30 centímetros; tasada en 350 pesetas.

Tres escribanías de piel, repujadas, y otra más de las mismas características, haciendo un total de cuatro, a 150 pesetas cada una; en total, 600 pesetas.

Un candelabro de metal plateado, de cinco luces; tasado en 450 pesetas.

Dos floreros de metal plateado y el borde superior de cristal, de una altura, aproximada, de 25 centímetros, a 250 pesetas cada uno; en total, 400 pesetas.

Una escribanía de bronce y ágata; tasada en 1.780 pesetas.

Una escribanía, con secasfirmas y paqueta de bronce, sobre pie de mármol; tasada en 1.536 pesetas.

Total, 12.673 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día primero de marzo próximo, a las doce horas. Los referidos bienes se encuentran depositados en don Darío Liste Carretero, en la calle de Ruiz Hernández, número 6, donde podrán ser examinados por los licitadores; y las condiciones de la subasta son de que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Luis González.—P. S. M.: El secretario, Miguel Torres.

568—268